



ANMAT DETECTA Y PROHÍBE PRODUCTOS NO AUTORIZADOS

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) ha prohibido la comercialización y uso de los siguientes productos no autorizados:

- **"MENTHOL BALM**, *Zhong Guo Xu Zhou Shi Qing Chun Ri Yong Hua Zhuan Pin Co.; LTD*"; cuya presentación es por 24 latas de 3g cada una;
- **"MENTHOL BALM**, *Zhong Guo Xu Zhou Shi Qing Chun Ri Yong Hua Zhuan Pin Co.; LTD*"; cuya presentación es por 24 latas de 10g cada una;
- **"HUOLUO OIL**, *Xu Zhou Shi Qing Chun Ri Yong Hua Zhuan Pin Co.; LTD*"; cuya presentación es por 12 envases de 20ml cada uno.

La medida fue adoptada luego de una inspección realizada por agentes de esta Administración Nacional en un comercio ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durante el procedimiento se detectó la comercialización de los productos en cuestión, los cuales no se encuentran registrados.

Por lo expuesto, se recomienda a la población que se abstenga de consumir los productos detallados.